

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se deie un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100	> 60 > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	2	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3	>

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### CONCURSO

Cumpliendo lo acordado por esta Diputación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre pasado, se saca a concurso la adquisición de cuatro apisonadoras, de doce toneladas de peso, en vacío cada una, y cuyo precio de adquisición para cada apisonadora, no ha de ser superior a las 450.000 pesetas.

Las bases del concurso podrán ser examinadas en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio, en el "Boletín Oficial del Estado", del día 28 de diciembre de 1955, y dentro de las horas de nueve y media a trece, podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Fomento, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional, constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales, por el 2 por 100 del presupuesto.

A las doce horas del día siguiente hábil, después de la terminación del plazo antes aludido, se verificará el acto de apertura de los pliegos presentados, previa constitución de la Mesa, en la forma reglamentaria, en el Salón de subastas del palacio provincial.

No se efectuará adjudicación provisional, según dispone el artículo 40 del Reglamento de Contratación, anunciándose oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tanto el resultado, como la fecha de apertura de los segundos pliegos.

Oviedo, 29 de diciembre de 1955. — El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

#### EDICTO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, acordó la siguiente modificación de los precios de suscripción y tarifas de inserciones del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a partir del 1 de enero de 1956, en la forma siguiente:

#### Suscripciones

Oviedo, 140 pesetas al año; 80 semestre, y 50 trimestre.

Provincia y fuera de ella, 160 pesetas al año; 90 semestre, y 60 trimestre.

#### Inserciones

Edictos y anuncios; línea o fracción, 3 pesetas.

Idem, Juzgados Municipales o Comarcales, 1,50 pesetas.

Idem, Particulares, Sociedades o Financieros, 4 pesetas.

Idem, de Paz, Caja de Ahorros de Asturias y Monte de Piedad de la misma, 1 peseta.

Número suelto, 1 peseta.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Cuerpo 7.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 30 de diciembre de 1955.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.—El Secretario, Manuel Blanco.

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

#### ANUNCIO

Terminado el expediente incoado en esta Jefatura de Minas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas aplicado a las Industrias Minero - Metalúrgicas, a instancia de don Fernando Muñoz Cañizo, en nombre y representación de la empresa constructora "Entrecanales y Távora, S. A.", para instalar con carácter provisional,

una línea eléctrica de interconexión con otra de la Hidroeléctrica del Cantábrico, para el servicio de la estación de transformación que alimenta las máquinas de la cantera de la Cabada; cumplidos todos los trámites previstos en el citado Reglamento, se autoriza definitivamente la línea solicitada, cuyas características son las siguientes:

Punto de partida: Torre metálica de la línea "Directa de Gijón", de la Hidroeléctrica del Cantábrico.

Punto de llegada: Subestación de transformación de La Cabada.

Longitud de la línea: 1.646,05 metros.

Potencia a transportar: 500 K. V. A.

Tensión de servicio: 23 K. V. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 23 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE MIERES

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de primera instancia de Mieres y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el Procurador don José Alvarez Cuartas, en nombre y representación de don Eduardo Zorzuelo Casas, propietario de la razón social, "Hijo de Eduardo Zorzuelo", mayor de edad, casado, industrial, vecino de Tordesillas, contra don Gerardo Ríos García, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Mieres, sobre reclamación de sesenta y cinco mil pesetas de principal, más ciento se-

senta y tres pesetas cuarenta céntimos, por gastos de protesto y dieciséis mil pesetas, calculadas para costas, por medio del presente, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes de la propiedad del ejecutado:

Trozo de terreno a solar, sito en la calle de Martínez de Vega, de esta villa de Mieres, dentro del cual, existen dos edificios: uno que ocupa unos ciento cuarenta y tres metros cuadrados, compuesto de sótano, planta baja, piso alto, de catorce metros de línea por diez de fondo; y el otro edificio, de planta baja, destinado a tres viviendas, a la espalda de la casa anterior que ocupa, aproximadamente, ciento cincuenta metros cuadrados. Linda toda la finca de frente, o sea, al Este, con la calle de Martínez de Vega; por la derecha, entrando, con casa y patio, de Luis García; por la izquierda, con travesía número uno, en proyecto; y por la espalda, con terreno de don Saturnino Fernández. Tiene veintisiete metros y ochenta centímetros de frente a la citada calle de Martínez de Vega y veinte metros por cada uno de sus lados, Norte y Sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al folio trescientos sesenta y ocho, libro doscientos cincuenta de Mieres, finca número treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres. Tasada en seiscientos sesenta y seis mil ochocientos once pesetas ochenta céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Mieres, el día seis de febrero del próximo año y hora de las once, advirtiéndose que para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sir-

ve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el título de propiedad consta en la certificación interesada del Registro de la Propiedad obrante en autos.

Dado en Mieres, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Carmelo de Diego Lora.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANGAS DE ONIS

##### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos, que ha de regir durante el ejercicio de 1956, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el período de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Cangas de Onís, 24 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

#### DE CUDILLERO

##### EDICTO

Don Eteberto Albuerno Bravo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de una caldera de 40 HP., con dos autoclaves y dos pailas para freír y una chimenea de 20 metros en la fábrica de conservas de la calle General Suárez Inclán.

A los efectos de la aplicación, si procediese, del Reglamento de Establecimientos Clasificados, de 17 de noviembre de 1925, y Orden ministerial de 13 de noviembre de 1950, las personas que se consideren interesadas podrán presentar sus reclamaciones escritas en el término de diez días desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas municipales, en las cuales se halla expuesto el respectivo expediente.

Cudillero, 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

#### DE GRADO

##### EDICTOS

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario, para el

año de 1956, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que pudieran presentarse, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Grado, 28 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, un expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos, mediante transferencia, por un total de ciento noventa mil ochocientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Grado, 22 de diciembre de 1955. El Alcalde.

—:—

##### ANUNCIO

Don Antonio Alvarez Alvarez, vecino de esta villa, solicita permiso para la instalación de una industria de serrería mecánica en finca de su propiedad, sita en el barrio de San Pelayo, lindando con la carretera de Santander a La Coruña, dotada de una sierra de cinta de 1,20 metros, otra circular de 0,90 metros, una afiladora y dos motores eléctricos de 15 y 7 y 1/2 H. P., respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante diez días.

Grado, 22 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### ANUNCIOS

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día quince de los corrientes, la imposición de Contribuciones Especiales, con motivo de las obras de pavimentación y mejora de las aceras, de la margen izquierda, de la calle de Cabo Noval, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el expediente respectivo, en el Negociado de Hacienda, de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones, durante dicho plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por cualquiera otro contribuyente, por gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada repartir, inferior al costo de las obras mencionadas.

Oviedo, 26 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día nueve de los corrientes, la imposición de Contribuciones Especiales, por las obras relativas a la acometida de aguas potables a la calle B-12, Teatinos, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el expediente respectivo, en el Negociado de Hacienda, de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por cualquiera otro contribuyente, por gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada repartir, inferior al costo de las obras mencionadas.

Oviedo, 26 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

##### EDICTOS

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día quince de los corrientes, la imposición de Contribuciones Especiales, con motivo de las obras de pavimentación y mejora de aceras, en las calles de San Juan y Travesía de Schultz y Porlier, así como en una parte de la Plaza de San Juan, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el expediente respectivo, en el Negociado de Hacienda, de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por cualquiera otro contribuyente, por gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada repartir, inferior al costo de las obras mencionadas.

Oviedo, 26 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día quince de los corrientes, la imposición de Contribuciones Especiales, con motivo de las obras de pavimentación y mejora de la calle de Jerónimo Ibrán, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el expediente respectivo, en el Negociado de Hacienda, de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por cual-

quiera otro contribuyente, por gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada repartir, inferior al costo de las obras mencionadas.

Oviedo, 26 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

#### DE RIBADEDEVA

##### ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 23 del actual, el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos, que ha de regir durante el ejercicio de 1956, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 682, del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Colombres, 24 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

#### DE TAPIA DE CASARIEGO

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 del actual, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto de un Presupuesto Extraordinario, por importe de 298.340,20 pesetas, para la realización de diversas obras municipales, cuyo Presupuesto se nutrirá mediante subvenciones concedidas a la Corporación Municipal, por la Excelentísima Diputación Provincial, Comisaría Nacional del Paro Obrero y Dirección General de Regiones Devastadas, haciéndose público por medio del presente, que el referido proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el número 2, del artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y disposiciones concordantes.

Tapia de Casariego, 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN COSME

##### ANUNCIO

Formulado el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos por esta Junta Vecinal, para el próximo ejercicio de 1956, se halla expuesto al público, por un término de diez días, en la Secretaría de esta Junta, para efectos de reclamaciones.

San Cosme, a 27 de diciembre de 1955.—El Presidente, Manuel González.